

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.940.—Doña Pilar Villuendas Beltrán y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de junio de 1970, sobre aprobación de práctica del deslinde del monte número 176 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Teruel.

Pleito número 14.317.—«Italseber, S. p. A., Industria Química e Farmacéutica», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 503.429.

Pleito número 13.630.—Don Rosaura Castaño Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de marzo de 1969, sobre deslinde de monte denominado «Dehesa, Sierra y Pinar», de la perteneciente de Villarrubias.

Pleito número 18.314.—«Viuda de José Tolrá, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 509.560.

Pleito número 15.131.—«Novi Española, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de agosto de 1968, sobre concesión del registro de modelo de utilidad número 132.613.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—6.928-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen de Nicolás y Martínez-Corera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de mayo de 1970, que deniega reconocimiento de determinados derechos, pleito al que ha correspondido el número general 19.421 y el 514 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1970.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Garcés Queral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 15 de octubre de 1970 y de 27 de mayo de 1970, aquella confirmatoria de ésta, sobre provisión de vacante; pleito al que han correspondido el número general 19.434 y el 515 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1970.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorio Antonio Ferreiro Cortiñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de mayo de 1970 que confirma en reposición las de 19 de junio de 1969 y 13 de abril de 1967, que deniegan al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios a efectos de su clasificación pasiva; pleito al que han correspondido el número general 19.440 y el 516 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don León Garrigas Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito solicitando reconocimiento de años de servicios; pleito al que han correspondido el número general 15.095 y el 324 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves Fernández Calvin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, que por silencio administrativo deniega a la recurrente indemnización por privación de explotación de Bar en el campo de deportes Club del Rayo Vallecano con motivo de expropiación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1.866 y el 528 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1970.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.648-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celedonio Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Media) de fecha 9 de octubre de 1969, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 19.429 y el 501 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1970.

Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.671-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de notificación

En el procedimiento de esta Magistratura número 596/70, seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por el productor don Juan Perogil Rodri-

guez contra la Empresa «Semebeca, Sociedad Anónima», sobre regulación de empleo, se ha dictado por esta Magistratura la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los autos de juicio verbal civil seguidos sobre cantidad a instancia de don Juan Perogil Rodríguez contra «Semebeca, S. A.», bajo el número 596/70.

Fallo: Que dando valor a efectos de demanda a la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz de fecha 25 de junio de 1970 por la que se autorizaba al productor don Juan Perogil Rodríguez a extinguir sus relaciones laborales con la Empresa «Semebeca, S. A.», debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar a don Juan Perogil Rodríguez, en concepto de indemnización, la cantidad de cincuenta mil pesetas, con cuyo pago queda rescindida la relación laboral que unió a las partes.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarse esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a cincuenta mil pesetas, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás Pereda Amann. (Rubricado.)»

Y para su notificación a la Empresa demandada en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en la ciudad de Badajoz a 20 de noviembre de 1970.—El Secretario.—6.854-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 182 de 1970, a instancia de don Vicente Piñol Antón, contra don José Luis Sánchez Quilez, en reclamación de 162.575 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día quince de enero del próximo año, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sa-

can a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Porción de tierra secada sita en la partida de Amerador, término de Campello; de haber 27 áreas 13 centiáreas 20 decímetros cuadrados, igual a dos tahullas dos octavas dos brazas un metro setenta y cinco decímetros sesenta y nueve centímetros cincuenta y cuatro milímetros, y linda: por el Norte, con Vicente Giner; por el Sur, camino trazado en esta finca, que va en dirección de Oeste a Este, que lo separa de la finca de Luis Lledó; por el Este, con camino carril, y por el Oeste, con resto de la finca matriz de donde la presente se segrega. Esta parcela tiene derecho de entrada al camino trazado, que sirve de acceso a esta parcela, al resto de la finca matriz y a la finca de las hermanas señoras Adán Rovira. Inscrita la finca 5.445 al folio 1.241, libro 79 de Campello, inscripción primera. Valorada en 135.000 pesetas.

2.º Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 4 de la calle de Aguas de Sax, de esta ciudad. Mide 58.50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en fachada y galería al patio. Linderos: llegando de la escalera, derecha de la casa número 11 de la calle de Cerdá, de varios propietarios; izquierda, patio de la casa y el resto de la finca matriz; fondo, calle de Cerdá. Inscrita la finca 9.039 al folio 210, libro 145, sección tercera de la capital, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

3.ª Vivienda piso ático de la casa número 4 de la calle de Aguas de Sax; mide cuarenta y tres metros veintidós decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, terraza, azotea en fachada y galería al patio. Linderos: llegando de la escalera, derecha, la casa número 11 de la calle de Cerdá, de varios propietarios; izquierda, patio de la casa y el resto de la finca matriz; fondo, calle de Cerdá, terraza, azotea en medio. Inscrición primera, finca 9.047, folio 226 del citado último libro. Valorada en 175.000 pesetas. Total valoración, 510.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—11.711-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 19 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra ignorados herederos de don José Marlet Saret, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio sito en Sabadell, calle de Bélgica, números 24 y 24 bis; compuesto de planta baja y dos pisos (primero y segundo), cubierto de tejado, cuyo terreno o solar tiene una extensión superficial de 391 metros cuadrados, de los cuales abar-

ca la edificación de la nueva planta segunda 122 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. Lindante en junto: por el frente, con la calle de Bélgica; por la derecha entrando, con casa y patio de don José Mir; por la izquierda, con casa y patio de don Juan Oliver, y por el dorso, con finca de don Antonio Oliver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.345, libro 461 de Sabadell, primero, folio 161 vuelto, finca 15.082, por inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de dichos autos, en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María López-Mora.—7.020-E.

BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 88/70, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia del Procurador don Alberto Olaortúa, en nombre y representación de «Distribuidora de Industria, Transporte, Agricultura y Marina, S. A.» (DITASA), contra don Manuel Hesus Francés Cornago, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente bien especialmente hipotecado:

«El piso primero a) de la calle Amigos del País, número 1, de Tudela, de 147 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados de superficie construida, y 123 metros cuadrados 70 decímetros de superficie útil. Enfrente, a izquierda entrando, con finca de don Rafael Pérez; derecha, a piso de la misma planta, y fondo, solar de herederos de don Luis Oliver. Corresponde una participación de 4,15 por 100 en los elementos comunes del inmueble. Constituida la hipoteca ante el Notario de Bilbao don José Montero Losada en 20 de mayo de 1968, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela en 19 de noviembre de 1969, al tomo 1.429, libro 257 del Ayuntamiento de Tudela, folio 154, finca 14.676, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar el día 8 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura de hipoteca, que con la rebaja del 25 por 100, dicho tipo es el de 337.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, que está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el importe del remate.

Dado en Bilbao a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, 11.749-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Refugio Moreno Crespo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de septiembre de 1966 ante el Notario de Madrid don Antonio Soldevilla, siguiente:

En Zufre (Huelva).—Finca de encinas y chaparros con algunas tierras calmas y montucosa, al sitio Barbacana, en término de dicha población, de cabida setenta y cinco hectáreas un área sesenta centáreas. Linda: al Norte, porción de don José María Rincón Moreno; Oeste, finca de herederos de don Manuel Ordóñez Garzón; Sur, finca de herederos de don Manuel Ordóñez Garzón, y Este, porción que se dió a don José María Rincón, en nuda propiedad como heredero fiduciario, y a los hijos de éste como herederos fideicomisarios.

Tiene dos pequeñas casas y majada. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arcena, al tomo mil dieciséis, libro cuarenta y cinco de Zufre, folio ciento cuarenta y cuatro. Finca dos mil cuatrocientas treinta y cinco, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de Arcena (Huelva), se ha señalado el próximo doce de enero del año próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a caldad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, que conoce del procedimiento, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.907-1.

TERUEL

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1970 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Matías Pastor Villalva, vecino que fué de Albetosa, que habiéndose marchado a Méjico por el año 1910, no se han vuelto a tener más noticias del mismo desde el año 1918, habiéndose instado el expediente por su sobrino don Joaquín Pastor Ibáñez.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla.—El Secretario judicial, Arturo Vela Pastor.—11.054-C. y 2.ª 14-12-1970

ZARAGOZA

Don Rafael Oliste Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 126 de 1970, promovido por doña Flora Arregui Viartola, mayor de edad, viuda, vecina de Uncastillo, representada por el Procurador señor Gil Aznar, sobre declaración de fallecimiento del hijo de aquella, don Tomás Jordán Arregui, hijo de Tomás y de Flora, nacido en Uncastillo (Zaragoza) el día 1 de abril de 1937, con residencia en esta capital, que desapareció bajo las aguas del río Ebro el día 21 de diciembre de 1967 cuando se hallaba trabajando en el puente del ferrocarril que enlaza las estaciones Miraflores-Arrabal, de esta ciudad, sin que se haya vuelto a tener noticias de dicho desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1970.—El Juez, Rafael Oliste Martín.—El Secretario.—6.505-E. y 2.ª 14-12-1970

JUZGADOS MUNICIPALES

LORCA

El Juez municipal de Lorca hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se tramita juicio verbal civil con el número 53/70, sobre división de bienes en común, a instancia de don Juan Miguel Sánchez Periago, representado por el Procurador don Eulogio García Periago y dirigido por el Letrado

don José María Campoy García contra don José Antonio Periago Periago y sus hijos, don Cristóbal, don Antonio y doña María Periago Gil, cuyo último domicilio fué en Madrid, y también contra don José María Periago Periago e hijos, si los hubiere, cuyo último domicilio fué en Barcelona, y en cuyos autos se ha señalado para celebrar el correspondiente juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, debiendo comparecer los demandados con las pruebas que tengan. Y siendo desconocidos los domicilios de dichos demandados se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Lorca a 11 de diciembre de 1970.—11.720-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COLIN JAMES ALEXANDER, hijo de James y de Lidi, nacido el día 26 de mayo de 1946, natural de Vancouver (Columbia Británica), casado, coreógrafo, domiciliado últimamente en Coundon Coventry (Escocia), en 44 Redesdale Avenue; procesado en causa 98 de 1967, instruida por presunto delito de hurto de la embarcación «Palcoa I», hallándose atracada en el Paseo Marítimo, en Palma de Mallorca, frente al «Hotel Victoria», y de daños producidos en la misma; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(3.954.)

WILLIANINA MARGARET SCOTLAND, hija de William y Margaret, nacida el día 21 de julio de 1948, natural de Edimburgo (Escocia), casada, sus labores, domiciliada últimamente en Coventry (Escocia), en 93 Stony road; procesada en causa 98 de 1967, instruida por presunto delito de hurto de la embarcación «Palcoa I», hallándose atracada en el Paseo Marítimo, en Palma de Mallorca, frente al «Hotel Victoria», y de daños producidos en la misma; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(3.953.)

FURELOS TABOADA, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Arzúa, Parroquia de Calvos, Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña), de veintitrés años, peluquero, de estatura, 1,780 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano; señas particulares: le faltan dos falanges en el dedo índice de la mano derecho, voluntario de la Brigada Paracaidista (E. T.), con instrucción de las Leyes Penales Militares; procesado en causa 269 de 1969 por el presunto delito de fraude, y en causa 73 de 1970 por el presunto delito de desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Paracaidistas (E. T.) de Alcalá de Henares (Madrid).—(3.952.)

GUTIERREZ RUBIN, Roberto F.; hijo de Juan Manuel y María, natural de Rionansa (Santander), nacido el 8 de agosto de 1950, dependiente, que tuvo su domicilio en Santander, calle de Cisne-

ros, 89, 3.º; encartado en expediente número 615 de 1970 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(4.067.)

FERNANDEZ ALVAREZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Prudencia, natural de Lérida, soltero, camarero, de dieciocho años, pupilas negras, boca normal, barba normal, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en bloques José Antonio, número 44-B, de Lérida;

FONT SOLA, Ricardo; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Barcelona, casado, pintor, de veintidós años, pupilas marrones, boca normal, barba normal, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en la calle Bosque, número 47, de Moncada-Bifurcación (Barcelona);

VELASCO RODRIGUEZ, José; hijo de Juan y de María, natural de Gor (Granada), soltero, soldador calderero, de veintitrés años, pupilas marrones, boca normal, barba normal, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en bloque San Roque, número 98, 6.º, 2.ª, de Badalona (Barcelona);

VELEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Larache (Marruecos), soltero, albañil, de veinticuatro años, pupilas verdes, boca normal, barba normal, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en la calle Turó, número 26, de Arenys de Mar (Barcelona), y

LOZANO GOMEZ, Angel; hijo de José y de Filomena, natural de Medellín (Baja), soltero, pocero, de veintidós años, pupilas marrones, boca normal, barba normal, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en la calle Fuensanta, número 32, bajo, de Vilanova y Geltrú (Barcelona); procesados en la causa número 134 de 1970 por deserción; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería número 21, en Lérida.—(4.065.)

RODRIGUEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Mercedes, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliado últimamente en Bilbao, soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, ojos marrón, nariz recta, boca regular, barba creciente, color sano, frente despejada, conocido por «Malas Hierbas»; procesado en la causa número 94 de 1970 por presunto delito de evasión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Permanente del Arsenal Militar de Cartagena.—(4.062.)

Juzgados civiles

GARITAONAINDIA GARMACHO, Carmelo; hijo de Emilio y Consuelo, natural de Bilbao (Vizcaya), de veinte años, soltero, peón, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), calle Zabala, número 5, 3.º; procesado en el sumario número 1.094 de 1970 por asociación ilícita y desórdenes públicos; comparecerá ante el Juzgado de Orden Público de Madrid dentro del término de diez días.—(4.066.)

HEREDIA SANTIAGO, Miguel; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, Campamento de El Molinar, hijo de José y de Juana, de treinta y siete años, casado, natural de Linares y vecino de Palma, jornalero; procesado en sumario 38 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.—(3.946.)

TORRE ASENSIO, Alvinio; de sesenta y un años, casado, Abogado, natural de Murcia, hijo de Alvinio y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafas en sumario 49 de 1970;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.—(3.945.)

ROJAS GONZALEZ, José Luis; hijo de Luis y de María, natural de El Ferrol del Caudillo, nacido el 25 de agosto de 1950, limpiabotas, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Orcasitas, B, 5, 7.º; encartado en expediente número 618 de 1970 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(4.068.)

ULF LILLIMBERG; nacido el 3 de diciembre de 1939 en Angelholm (Suecia), soltero, maquinista, hijo de Ernest y de Lily, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, cejas al pelo, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, su último domicilio fué el Depósito de Transeúntes de Las Palmas; procesado en la causa número 182 de 1970 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(4.064.)

JACQUES JEAN FELIX VELCHE; súbdito belga, hijo de Augusto y de Gabriela, soltero, estudiante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Gent (Bélgica); procesado en la causa número 28 de 1970 por lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Palamós.—(4.066.)

MUNOZ ALARZA, Felipe; hijo de Mariano y Encarnación, natural de Naval-moral de la Mata (Cáceres), nacido el 27 de febrero de 1948, soltero, decorador escayolista, estatura 1,68; encartado en expediente número 133 de 1970 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juzgado de la Caja de Recruta número 171.—(3.992.)

CALZADA CUARTO, José María; de treinta años, soltero, delincente, natural de Ladrillar (Cáceres), hijo de Plácido y de Juana, domiciliado últimamente en Toledo; procesado en el sumario número 22 de 1969 por apropiación indevida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.050.)

GABARRE FERREDUELA, Emilio; natural de Valladolid, hijo de Ramón y de Esperanza, de veinticinco años, casado, chatarrero, vecino de Barcelona, calle del Este, número 18, 2.º, número 10, y

GABARRE FERREDUELA, Juan; natural de Valladolid, hijo de Ramón y de Esperanza, de treinta y tres años, vecino de Barcelona, calle del Este, número 18, 2.º; procesados en el sumario número 62 de 1965 por homicidio frustrado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.048.)

DACOSTA LAMEIRO, Amable; de veinticinco años, casado, pintor, hijo de Julio y de Amelia, natural de Alberguería (Orense), domiciliado últimamente en Gijón, que al paracer reside actualmente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 63 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(4.044.)

PARES DE CASELLAS, José María; natural de Bañolas (Gerona), casado, comerciante, de cincuenta y tres años, hijo de Joaquín y de Mercedes, domiciliado últimamente en calle Torres y Bages, número 72, ático, de Cornellá; procesado en la causa número 282 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(4.043.)

AULESTIA BACH, Oswaldo; natural de Barcelona, casado, decorador, de veinticuatro años, hijo de Salvador y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 447, 3.º, 4.º; procesado en la causa número 88 de 1970 por robo y receptación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.040.)

FUENTES GIL, Miguel Angel; de cincuenta y tres años, hijo de Nazario y Adela, natural y vecino de Lagunilla (Salamanca), jubilado, domiciliado últimamente en Lagunilla; procesado en el sumario número 17 de 1970 por abusos deshonestos; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Salamanca dentro del término de diez días.—(4.057.)

BAGARIA ETIENNE; nacido en Saignac les Ormeaux (Francia) el 2 de febrero de 1923, casado, empresario; encartado en diligencias previas número 288 de 1970 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(4.052.)

SALIAS ALVAREZ, Eugenio; natural de Madrid, hijo de Salvador y de Francisca, nacido el 15 de noviembre de 1920, inscrito en Carabanchel Bajo, peón, soltero, de cuarenta y nueve años, vecino de Madrid, calle de General Yagüe, número 32, 3.º, escalera A; procesado en el sumario número 14 de 1970 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.049.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1970, Carmelo Garitaonandia Garmacho.

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 168 de 1970, Andrés Rodríguez España.—(4.063.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 270 de 1968, Victorina Perro Otero.—(4.042.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 168 de 1970, Antonio Molina Pérez.—(4.041.)

La Audiencia Provincial de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 27 de 1960, Juan Santiago Santiago.—(4.039.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1970, Gregorio Quero Chica.—(4.021.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los inculcados en diligencias preparatorias número 79 de 1970, Eduardo López Sáez y Clemente Huerta Valero.—(4.061.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 75 de 1970, Constantino Garrido Osorio.—(4.046.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 73 de 1959, Diego Pozo Márquez y Antonio Aguilar Benítez.—(4.059.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 26 de 1959, Matías José Camisón Sui-ta.—(4.058.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 63 de 1969, Manuel Suárez Cano.—(4.056.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto en el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda en el rollo de apelación formado para sustanciar la interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de Riaza en el juicio de faltas registrado bajo el número 1 de 1970 por imprudencia con muerte, lesiones y daños por colisión de los vehículos 827-JG-64 y 8250-V-94, en Honrubia de la Cuesta, en el kilómetro 138-137 de la C. N.-I, en el que resultó muerto don Lorenzo Gascón Portero; lesionados, doña Socorro Revaque García, vecina de Burgos, digo, de Bayona, Francia; don Emilio Pompiliu, vecino de Saind Cloud (Francia), y doña María Concepción López Esteban, con domicilio en Madrid, Sierra Tejada, número 23, 1.ª, para hacer saber a todos los interesados que dichas actuaciones originales se hallan de manifiesto ante este Juzgado, en su Secretaría, durante cuarenta y ocho horas, y que el acto de la vista de dicho recurso de apelación ha sido señalado para el día 12 de enero de 1971, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Socorro Revaque García, Villa Kenlon Corteau, don Emilio Pompiliu, doña Elena Tudela Díaz y a don Sigfredo Gascón Revaque, hijo del fallecido don Lorenzo García, expido el presente en Sepúlveda a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(4.027.)

*

Por la presente se notifica al denunciado Fares B. Ben Moussa, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural y vecino de Beni-Hadifa (Marruecos) y con domicilio en Alhacelma (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 248 de 1970 por imprudencia, a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 136 de 1970, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la cual se condena a dicho denunciado como autor responsable de una falta contra la propiedad, por imprudencia, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, abono al perjudicado Pedro Plaza Tomás de la cantidad de dieciocho mil trescientas ochenta pesetas, y al pago de las costas de este juicio, declarándose responsable civil subsidiario a la Compañía «Ofesauto».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(4.026.)

Por la presente se cita al denunciado Eduardo de la Osa González, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Granada y vecino de Petite Synthe (Francia), con domicilio en la calle 26 Rue Achille Peres, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de ser reprendido privadamente, a cuya pena fué condenado, y hacer entrega del permiso de conducir que posea, al objeto de cumplir la pena de privación del mismo por plazo de un mes, que igualmente le fué impuesta, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(4.008.)

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Instrucción número veintinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 107 de 1970 se sigue sumario por delito de imprudencia, a consecuencia de la cual falleció doña Pilar Tortosa Sovejano, de cincuenta y siete años de edad, Religiosa, hija de Mariano, con domicilio en esta capital, carretera de Aragón, número 79, Convento de la Compañía Misionera del Sagrado Corazón, hecho que tuvo lugar el día siete de junio del corriente año, al ser atropellada por un automóvil en la avenida de Aragón, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal a los que resulten ser familiares de la finada.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Manuel García Miguel.—El Secretario.—(4.005.)

*

Juan Sánchez Normate, lesionado en accidente de circulación habido en Villasar de Mar el día 23 de enero de 1969, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró para ser oído, hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar en méritos previas 63 de 1969.

Dado en Mataró a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(4.000.)

*

Por el presente se cita y emplaza a Amable López Losada, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, sus labores, hija de Idefonso y de Abelina, natural de Foz (Lugo) y cuyo último domicilio conocido es Besancon (Doubs-Francia), calle Chalenzenle, número 110, y que resultó lesionada en accidente de circulación ocurrido el 19 de julio en la carretera de Masnou, al colisionar el coche en que viajaba con un turismo español, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de veinte días para percibir, como perjudicada, la indemnización acordada a su favor en la sentencia dictada en las diligencias instruidas en virtud de dicho accidente con el número 9 de 1969, ejecutoria número 15 de 1970.

Dado en Mataró a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.999.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de Valencia, en providencia del día de hoy, en el juicio verbal de faltas número 815 de 1970 seguido entre Jesús Sánchez Yelo y otros contra Federico Martí Peris, sobre lesiones y daños, se cita a Federico Martí Peris para que el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce y quince horas, comparezca por ante dicho Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, número 35, bajo, de Valencia, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, compareciendo en concepto de denunciado, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa hasta de cien pesetas, y enterándole que puede hacer uso del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.033.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de Valencia, en providencia del día de hoy, en el juicio verbal de faltas número 792 de 1970, seguido entre Eugenio Bonillo Beller contra el súbdito alemán Ludwig Günter Fend, sobre impago de una cena, se cita a Ludwig Günter Fend para que el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno y hora de las doce y treinta, comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, número 35, bajo, de Valencia, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, comparecerá como denunciado, debiendo presentar en dicho acto las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa hasta de 100 pesetas, enterándole que puede hacer uso del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.032.)

*

En las diligencias de juicio de faltas número 457 de 1970 por lesiones y daños en accidente de la circulación, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En la ciudad de Utrera a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta...»

Se rectifica la sentencia dictada en el día veintinueve del actual mes de noviembre en el sentido que su fallo deberá contener el pronunciamiento siguiente:

Que debo de condenar y condeno al inculpado Rafael Pérez Juan, como autor de una falta de lesiones por simple imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Juan Rastrollo Olivera en las sumas de siete mil seiscientas ochenta pesetas por el tiempo de impedimento para el trabajo y en la de seiscientas ochenta y cinco pesetas por daños causados al ciclomotor y al pago de las costas procesales, con subrogación por la Compañía de Seguros «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», y en los términos de la póliza de seguro suscrita con dicha Entidad por el condenado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, a cuyos efectos se librarán los despachos oportunos.

Así lo provee, manda y firma S. S., de que doy fe.—Esteban Benito.—Manuel Guerra.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Rafael Pérez Juan, expido el presente en Utrera a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.031.)